

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001755



REF: Se adjudica a la institución que indica, Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle.

TEMUCO, 25 OCT 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 21.640 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la resolución exenta N° 0123 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la resolución exenta N°68, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°0145 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024 y sus Anexos; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital y en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en la resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13 de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y los antecedentes tenidos en vista,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región de La Araucanía", cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0841 del 12 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna; los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social;



Que, en este marco, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la resolución exenta N°068, de 2024, aprobó el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, para personas en situación de calle, con el fin de contar con normas de carácter técnico que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, agregando que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, y que, la licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;

Que, por su parte, la Subsecretaría de Servicios Sociales por medio de la resolución exenta N°0123, de 2024, delegó en los secretarios regionales Ministeriales el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, en el ámbito de su respectiva región, así como suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios;

Que, mediante Resolución Exenta N° 001668 de fecha 14 de octubre del año en curso, de este servicio, se nombró a las integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle.

Que, con fecha 15 de octubre del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 001690, la cual en su resuelto primero declaró Admisible a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	25	Temuco	\$ 123.735.000	72.576.100-7

Que, conforme al punto 8 de las bases referidas, la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 21 de octubre de 2024, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de la propuesta admisible presentada en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación	
REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
RUT	72.576.100-7

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos	Experiencia institucional que las instituciones postulantes poseen en la implementación de programas, financiados con recursos tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en los que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	7	7,0	Si
Gestión de Redes en el Territorio	Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula.	7	6,2	Si
	Estrategias de inclusión barrial y resolución de conflictos.	5		Si
Capacidad Institucional y Mejora continua del dispositivo	Capacidad institucional del postulante para la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del desempeño del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo.	7	5,0	Si
	Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) y al perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N°068 de 2024, y su modificación de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en relación a los objetivos asociados al dispositivo al que postula.	3		Si
Desempeño en la ejecución anterior en Centros Temporales para la Superación.	Cumplimiento en la entrega informes técnicos a través de la oficina de partes o SIGEC.	5	6,6	Si
	Cumplimiento en la entrega de los informes financieros a través de la oficina de partes o SIGEC o SISREC (según corresponda).	7		Si
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.	7		Si
PUNTAJE TOTAL			6,2	

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1°. - **ADJUDÍQUESE** el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle, a la siguiente institución:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	25	Temuco	\$ 123.735.000	72.576.100-7	6,2

2°.- DÉJESE CONSTANCIA que se considerarán como parte del presente acto administrativo, los antecedentes que dicen relación con la confección del mismo y los correos electrónicos que sirven como antecedente del mismo por parte de las funcionarias Mackarena González, Encargada Oficina Regional de Calle y María Consuelo Valenzuela Bustamante, Coordinadora Regional de SIPPS. Sin perjuicio de lo anterior, el presente acto administrativo cumple con la visación y visto bueno de las funcionarias antes mencionadas, de la abogada del servicio, Francisca Venegas Hevia y la aprobación de la autoridad que suscribe.

3° NOTIFÍQUESE a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA



EVN/MVB/MGM

Distribución:

Encargada Nacional CTS
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
Unidad Social

Acta de Evaluación Técnica

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía”.

En Temuco de Chile, a 21 de octubre de 2024, siendo las 16:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región de La Araucanía”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía:

- 1.- Sr(a) María Consuelo Valenzuela Bustamante R.U.N 10.281.609-9
- 2.- Sr(a) Marina Gabriela Parra Sepúlveda R.U.N 15.232.140-6
- 3.- Sr(a) Marlene Mackarena González Mendoza R.U.N 15.987.599-7

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 01 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
CTS- Residencia	25	365	Temuco	\$123.735.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,2



Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
CTS- Residencia	25	365	Temuco	\$123.735.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,2

Firman en señal de aceptación:

Sr(a). María Consuelo Valenzuela Bustamante



Sr(a). Marina Gabriela Parra Sepúlveda

R.U.N.: 15.232.140-6

Sr(a). Marlene Mackarena González Mendoza

R.U.N.: 15.987.599-7

En Temuco, a 21 de octubre de 2024.